Parques Nacionales Naturales de Colombia

**Luisa Fernanda Salazar Jimenez - OAJ <luisa.salazar@parquesnacionales.gov.co>**

# GESTION PRIORITARIA PROYECTO DE RESOLUCION PLAN DE MANEJO RESERVA NATURAL CORDILLERA BEATA

1 mensaje

**Manuel Avila Olarte -OAJ** <manuel.avila@parquesnacionales.gov.co> 13 de mayo de 2026 a las 12:38
Para: Luisa Fernanda Salazar Jimenez - OAJ <luisa.salazar@parquesnacionales.gov.co>
Cc: Buzón Oficina Asesora Juridica Nivel Central - OAJ <oficina.juridica@parquesnacionales.gov.co>

Buen y bendecido día Luisa Fernanda

De manera pedagógica, puede proyectar oficio al supervisor del contrato con la Imprenta, haciendo énfasis en el ajuste posterior que hizo la resolución de 2026. Insistimos en que, con base el ultimo acto administrativo, sólo se publica el acto administrativo y no el Documento Técnico.

Puede citar el concepto de la Imprenta que nos mencionan. Con base en este concepto, aclaramos la resolución de 2025.

Puede mencionar y citar la clausula del contrato que se refiere a que nosotros enviamos los documentos que se deben publicar y que cualquier diferencia es dirimida por el ordenador de gasto de parques nacionales.

Puede copiar a Astrid. Puede en pie de página mencionar los mensajes de correo electrónico que nos hemos cruzado.

Puede contactar a la persona que apoya a Astrid en estos asuntos y comentarle el contexto.

Gracias

manuel

**Manuel Avila Olarte**
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Dirección General
Parques Nacionales Naturales de Colombia
Calle 74 No. 11-81 Bogotá D.C.

Tel: 3532400 ext. 3432
Bogotá D.C., Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.